



RESOLUCIÓN No. 457

(23 AGO 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la plataforma de comunicaciones Unificadas que soporta los servicios de voz (análogo, digital e IP) que utiliza la comunidad académica y administrativa en el campus (16 sedes) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, compuestos por el nodo central y 9 sedes, requiere para garantizar su normal funcionamiento, contar con el servicio de soporte y mantenimiento (preventivo y correctivo) especializado a los equipos y partes, así como realizar las respectivas actualizaciones a nivel de software y firmware a la plataforma AVAYA®, compuesta por las aplicaciones Avaya Aura® Communication Manager, Avaya aura® Session Manager, Avaya aura® System Manager, Avaya Aura® breeze, Avaya aura® Application Enablement Services, Avaya aura® IX messaging, Avaya aura® ASBCE y Gateway con sus respectivas tarjetas, así como al software de tarificación PC-Sistel.

Que se requiere adquirir los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con remplazo de partes de la plataforma de comunicaciones marca AVAYA® con el fin de garantizar su normal funcionamiento, realizar las respectivas actualizaciones a nivel de software y firmware a la plataforma, además de contar con hardware, software y servicios profesionales para solucionar incidencias o problemas que se puedan presentar por una falla parcial o total del sistema que soporta las comunicaciones de la Universidad, los cuales afectarían servicios tales como telefonía, correo de voz, movilidad, integración de aplicaciones de comunicaciones unificadas y tarificación, entre otros.



RESOLUCIÓN No. 457

(23 AGO 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023”

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con remplazo de partes, update y upgrade (software y firmware) de la mencionada *Plataforma de Voip marca Avaya®*, de acuerdo con los requerimientos generales previstos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las especificaciones técnicas.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es una *convocatoria pública*, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003 de 2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023 para efectuar esta contratación, es de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$565.000.000 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2570 del 15 de agosto de 2023, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y avaló el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 33 del día 08 de agosto de 2023.

Que en los tiempos establecidos en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa BELLTECH.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 34 del 22 de agosto de 2023, aprobó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación, respecto de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REMPLAZO DE PARTES, UPDATE Y UPGRADE (SOFTWARE Y FIRMWARE) DE LA PLATAFORMA DE VOIP MARCA AVAYA®, COMPUESTA POR LAS APLICACIONES AVAYA AURA® COMMUNICATION MANAGER, AVAYA AURA® SESSION MANAGER, AVAYA AURA® SYSTEM MANAGER, AVAYA AURA® BREEZE, AVAYA AURA® APPLICATION ENABLEMENT SERVICES, AVAYA AURA® IX MESSAGING, AVAYA AURA® ASBCE Y GATEWAY CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS, ASÍ COMO AL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN PC-SISTEL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”***.

RESOLUCIÓN No. 457

(**23 AGO 2023**)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023”

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2023.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REMPLAZO DE PARTES, UPDATE Y UPGRADE (SOFTWARE Y FIRMWARE) DE LA PLATAFORMA DE VOIP MARCA AVAYA®, COMPUESTA POR LAS APLICACIONES AVAYA AURA® COMMUNICATION MANAGER, AVAYA AURA® SESSION MANAGER, AVAYA AURA® SYSTEM MANAGER, AVAYA AURA® BREEZE, AVAYA AURA® APPLICATION ENABLEMENT SERVICES, AVAYA AURA® IX MESSAGING, AVAYA AURA® ASBCE Y GATEWAY CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS, ASÍ COMO AL SOFTWARE DE TARIFICACIÓN PC-SISTEL, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS GENERALES PREVISTOS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario delegado para atender las diligencias que se adelanten en el proceso de que trata en el artículo anterior, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.



RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 457

23 AGO 2023

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2023”

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

Dada en Bogotá, D.C, a los 23 AGO 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Johanna Castaño González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor OAJ (CPS 1432/2023)	
Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado Vicerrector Administrativo y Financiero	